

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0092-2016-INIA

Lima, 11 MAYO 2016

VISTOS:

La Carta N° FTG-4792/16, de fecha 13 de abril de 2016, del Secretario Ejecutivo del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), el correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2016, del Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA), el Informe Técnico N° 010-2016-INIA-OPP-UCTF/D, de fecha 05 de mayo de 2016, de la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto;

CONSIDERANDOS:

Que, el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) es una alianza de países establecida para financiar investigación e innovación científica y tecnológica en el sector agropecuario. El Fondo contribuye a la reducción de la pobreza, el aumento de la competitividad de las cadenas agroalimentarias y al manejo sustentable de los recursos naturales en América Latina y el Caribe. El Perú se integró como miembro desde el año 2000;

Que, mediante Carta N° FTG-4792/16, de fecha 13 de abril de 2016, el Secretario Ejecutivo del Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) invitó al Jefe del Instituto Nacional de Innovación Agraria (INIA) a participar en la "Ceremonia de Premiación del Concurso de Casos Exitosos de Innovaciones para la Adaptación al cambio climático de la Agricultura Familiar 2015", la cual se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América del 14 al 18 de mayo de 2016;

Que, a través del correo electrónico, de fecha 13 de abril de 2016, el Jefe del INIA comunicó a la Directora de la Unidad de Cooperación Técnica de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto que en su reemplazo asistirá el Dr. Pablo Benjamín Quijandría Salmón, Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, puesto que viajará a la ciudad de Addis - Ababa, Etiopía a fin de participar en la Reunión Anual de la Junta Directiva del Centro Internacional de la Papa;

Que, el mencionado evento tiene como objetivo documentar experiencias exitosas y lecciones aprendidas, así como participar en la premiación del caso denominado "Enfrentando la pobreza y cambio climático con innovaciones agropecuarias para la agricultura familiar del Altiplano peruano", co-ganador, junto con otro caso, en la Categoría "Organizaciones Internacionales y Multinacionales" del Perú;





Que, de acuerdo a lo señalado en el párrafo precedente, resulta de interés institucional la participación del profesional señalado, en el evento mencionado, pues ello redundará en beneficio de la institución, puesto que además de realizarse la premiación, se llevarán a cabo reuniones específicas con autoridades del Banco Interamericano de Desarrollo (BID), incluyendo la representación del Perú ante el Banco;



Que, mediante Informe Técnico N° 010-2016-INIA-OPP-UCTF/D, la Unidad de Cooperación Técnica y Financiera de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, recomienda la pertinencia de la participación del mencionado profesional y que se proceda con el trámite respectivo, a fin que la instancia correspondiente expida la Resolución Jefatural de autorización de viaje;



Que, el citado viaje no irrogará gastos al Tesoro Público, puesto que serán asumidos por el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO) y de acuerdo al itinerario de viaje, el Dr. Pablo Benjamín Quijandría Salmón, Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario, viajará el día 14 y retornará el 19 de mayo de 2016, por lo que corresponde expedir el acto resolutivo correspondiente;



Que, el artículo 11° del Reglamento de la Ley N° 27619, aprobado mediante Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, dispone que los viajes al extranjero para concurrir a asambleas, conferencias, seminarios, cursos de capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gasto al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente, no siendo obligatoria su publicación;



De conformidad con la Ley N° 27619, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 047-2002-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 056-2013-PCM, Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y conforme a las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INIA, aprobado por D.S. N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR el viaje del Dr. Pablo Benjamín Quijandría Salmón, Director General de la Dirección de Desarrollo Tecnológico Agrario del Instituto Nacional de Innovación Agraria a la *“Ceremonia de Premiación del Concurso de Casos Exitosos de Innovaciones para la Adaptación al cambio climático de la Agricultura Familiar 2015”*, la cual se llevará a cabo en la ciudad de Washington D.C., Estados Unidos de América del 16 al 19 de mayo de 2016.

Artículo 2°.- Los gastos que demande la presente Resolución, serán asumidos por el Fondo Regional de Tecnología Agropecuaria (FONTAGRO), tal como lo señaló en su Carta de Invitación.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACIÓN AGRARIA



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0092-2016-INIA

- 3 -

Artículo 3°.- El cumplimiento de la presente Resolución no otorgará derecho de exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.

Artículo 4°.- El mencionado profesional, cuyo viaje se autoriza por la presente Resolución, dentro de los quince (15) días posteriores a su retorno al país, deberá presentar al Jefe del INIA un informe detallado, describiendo las acciones realizadas y los resultados obtenidos del evento.

Artículo 5°.- La Oficina de Administración, a través de la Unidad de Recursos Humanos, será la encargada de supervisar el cumplimiento de la presente Resolución.

Artículo 6°.- Disponer la publicación de la presente resolución en el portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA. (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE
Instituto Nacional de Innovación Agraria